



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2509/PAD/004	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 25/09/2017	BOUC: 28/09/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	
FACULTAD: DERECHO	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
LIÑÁN LAFUENTE, ALFREDO	9,1

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo:

1.1. Publicaciones científicas (hasta 3 puntos)

- Se valorarán únicamente aquellas publicaciones cuyo objeto se corresponda con el ámbito de conocimiento de la plaza: Derecho penal
- Entre las anteriores, las publicaciones se valorarán atendiendo a los criterios usualmente empleados por las agencias de evaluación y acreditación académica, incluyendo lugar de publicación, relevancia científica, extensión, autoría única/número de autores, etc.

1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)

- Distinción entre públicos y privados y conforme al tipo de intervención y los resultados del proyecto

1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

- Número, foro y materia

2. Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento (hasta 2 puntos)

- Docencia reglada, en licenciatura, grado o posgrado



- Horas de docencia y diversidad de asignaturas impartidas
- Proyectos de innovación docente
- Encuestas de valoración docente y premios

3.- Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento

Conforme a lo establecido en los criterios oficiales, obrantes en la siguiente página

4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Universidad Complutense de Madrid (mérito preferente): hasta 1 punto

Conforme a lo establecido en los criterios oficiales, obrantes en la siguiente página

5.- Otros méritos (hasta 1 punto)

Conforme a lo establecido en los criterios oficiales, obrantes en la siguiente página

3º La Comisión de Selección acordó en su constitución SI / NO realizar una entrevista personal a los aspirantes que superasen los 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Actividad Investigadora. Hasta 5 puntos			2. Actividad y capacitación docente. Hasta 2 puntos	3. Formación Académica y Profesional. Hasta 2 puntos						4. Estancias. Hasta 1 punto	5. Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	TOTAL	
	1	2	3		Sub-total	5	6	7	8	9						Sub-total
LIÑÁN LAFUENTE, ALFREDO	2,75	0,5	0,75	4	2	0	0,5	0	0,1	0,5	1,1	1	1	12	13	9,1
MAROTO CALATAYUD, MANUEL	3	1	1	5	1	0	0,5	0,1	0,2	1,3	1,3	1	0,7	9		9
BUSTOS RUBIO, MIGUEL	3	0,5	1	4,5	0,75	0,5	0,1	0	0,2	0,1	0,9	0,12	0,35	6,62		6,62
GARCÍA LOZANO, LUIS MIGUEL	0,1	0	0	0,1	0,25	0	0	0	0	0	0	1	0,25	1,6		1,6
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1	0,1	0	1	1,1		1,1

APARTADO 1.- Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Actividad y capacitación docente: hasta 2 puntos

- 4.- Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias: hasta 1 punto

- 10.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la UCM.

APARTADO 5.- Otros méritos: hasta 1 punto

- 11.- Otras titulaciones (licenciaturas, grado, máster), doctorandos, idiomas, dirección de tesis/DEA/trabajos fin de grado/trabajos fin de máster/proyectos fin de carrera, actividades de gestión, etc.

Total.-

- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Entrevista.-

- 13.- Puntuación de la entrevista, si tiene lugar: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 13.



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 5 de diciembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Elena Gómez Davon	Firmado: Enigo Artiz de Urbina
Firmado: Rafael Sánchez Vera	Firmado: Pío José Gótz
	Firmado: MARGARITA VALE

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

11 DIC 2017

Firmado:

SECCION DE RECLAMACIONES